



“Taller Regional Anti-Lavado de Activos para Jueces y Fiscales”

Organizado por:
La Secretaría de Seguridad Multidimensional
de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de Canadá,
con el apoyo de la Fiscalía General de la República de Costa Rica

26 al 28 de abril de 2016

San José, Costa Rica

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE Y LAVADO DE ACTIVOS EN LATINOAMÉRICA: EL RETO DE LA EFICIENCIA Y LOS RIESGOS DE IMPUNIDAD



EXPOSITOR: DR. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA

Catedrático de Derecho Penal

Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú

SUMARIO

- 1. UN CONCEPTO OPERATIVO DE PEP's**
- 2. PEP's, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS:
RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL**
- 3. PEP's, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS EN
LATINOAMÉRICA: EL PANORAMA ACTUAL**
- 4. EL CASO PERUANO**
- 5. ALTERNATIVAS PARA UN MEJOR CONTROL PENAL DE LA
CRIMINALIDAD DE LAS PEP's**



1

UN CONCEPTO OPERATIVO DE PEP's



“EL TÉRMINO PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE SE APLICA A AQUELLAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN CARGOS PÚBLICOS IMPORTANTES EN UN PAÍS”

(GRUPO WOLFSBERG)

SON AQUELLAS PERSONAS QUE EJERCEN PODER O AUTORIDAD EN UN PAÍS Y TIENEN CAPACIDAD PARA INTERVENIR O INFLUENCIAR EN LAS DECISIONES U OPINIONES DEL GOBIERNO ASÍ COMO EN LOS NEGOCIOS DEL ESTADO.

LOS PEP's PUEDEN OBTENER CON SU INFLUENCIA UNA VENTAJA, FAVOR O BENEFICIO A NOMBRE PROPIO O A NOMBRE DE TERCEROS

EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL SE UTILIZAN OTROS TÉRMINOS SIMILARES: “PERSONAS QUE DESEMPEÑAN CARGOS IMPORTANTES” (SUIZA), “ALTA FIGURA DE POLÍTICA EXTERIOR” (USA), “PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICAMENTE” (COLOMBIA)



SE IDENTIFICAN TRES TIPOS DE PEP's

1. LAS PERSONAS QUE OCUPAN PUESTOS DE ALTO NIVEL DE CONFIANZA EN EL SECTOR PÚBLICO

2. LA FAMILIA Y LOS PROFESIONALES (POR EJEMPLO ASESORES) CERCANOS O DE CONFIANZA DE AQUELLOS ANTES SEÑALADOS

3. LAS PERSONAS CON AUTORIDAD PARA LLEVAR A CARGO TRANSACCIONES O EJECUTAR DECISIONES EN NOMBRE DE PEP's (POR EJEMPLO SUBORDINADOS INMEDIATOS)

2

PEP's, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS: RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL





“LAS PEP’S NO SON LAVADORES DE DINERO O MALVERSADORES DE FONDOS SIMPLEMENTE POR SU CONDICIÓN DE TALES. LOS PUESTOS QUE OCUPAN, SIN EMBARGO, CREAN UNA MAYOR OPORTUNIDAD PARA EL ABUSO DE PODER E INFLUENCIA. POR ELLO SE DEBEN IDEAR Y CONSOLIDAR LOS MEDIOS PARA IDENTIFICAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS PEP’S”

(FINANCIAL CRIMES ENFORCEMENT NETWORK)





LAS PEP'S SON CONSIDERADAS POR LOS INSTRUMENTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS, COMO **AGENTES DE ALTO RIESGO EN RELACIÓN A POTENCIALES ACTOS DE INVOLUCRAMIENTO EN PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS.**

EN COHERENCIA CON ESE PERFIL CRIMINOLÓGICO SE DEBEN CONFIGURAR SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS REFORZADOS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANCIÓN PENAL QUE RESPONDAN AL NIVEL DE PODER Y A LAS ÁREAS DE INFLUENCIA QUE LAS PEP'S PUEDEN INSTRUMENTALIZAR PARA TALES FINES DELICTIVOS.



RECOMENDACIÓN 12

“Debe exigirse a las instituciones financieras, con respecto a las personas expuestas políticamente (PEP) extranjeras (ya sea un cliente o beneficiario final), además de ejecutar medidas normales de debida diligencia del cliente, que:

- (a) cuenten con sistemas apropiados de gestión de riesgo para determinar si el cliente o el beneficiario final es una persona expuesta políticamente;*
- (b) obtenga la aprobación de la alta gerencia para establecer (o continuar, en el caso de los clientes existentes) dichas relaciones comerciales;*
- (c) tomen medidas razonables para establecer la fuente de riqueza y la fuente de los fondos;*
- (d) lleven a cabo un monitoreo continuo intensificado de la relación comercial. Debe exigirse a las instituciones financieras que tomen medidas razonables para determinar si un cliente o beneficiario final es una PEP local o una persona que tiene o a quien se le ha confiado una función prominente en una organización internacional. En los casos de una relación comercial de mayor riesgo con dichas personas, debe exigirse a las instituciones financieras que apliquen las medidas a las que se hace referencia en los párrafos (b), (c) y (d). **Los requisitos para todos los tipos de PEP deben aplicarse también a los miembros de la familia o asociados cercanos de dichas PEP”.***

(40 RECOMENDACIONES DEL GAFI - 2012)



CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (CONVENCIÓN DE MÉRIDA - 2003)

Artículo 52. Prevención y detección de transferencias del producto del delito

- 1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la presente Convención, cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias, de conformidad con su derecho interno, para exigir a las instituciones financieras que funcionan en su territorio que verifiquen la identidad de los clientes, adopten medidas razonables para determinar la identidad de los beneficiarios finales de los fondos depositados en cuentas de valor elevado, e **intensifiquen su escrutinio de toda cuenta solicitada o mantenida por o a nombre de personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas prominentes y de sus familiares y estrechos colaboradores [...].*****

POLÍTICAS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL APLICABLES A PEP's.

PROMOVER Y FORTALECER LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS MÁS EFICACES Y EFICIENTES PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA CORRUPCIÓN Y EL LAVADO DE ACTIVOS VINCULADOS A PEP's.

PROMOVER, FACILITAR Y APOYAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA ASISTENCIA MUTUA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS BIENES OBJETO O PRODUCTO DE LA CORRUPCIÓN Y DE OPERACIONES DE LAVADO DE ACTIVOS RELACIONADOS CON PEP's.

IMPULSAR LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA PARA FACILITAR LA INVESTIGACIÓN, JUZGAMIENTO Y SANCIÓN PENAL DE PEP's POR ACTOS DE CORRUPCIÓN INTERNACIONAL Y LAVADO DE ACTIVOS.

PROMOVER LA REGLAMENTACIÓN DE CONTROLES ESPECIALES SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICO-PATRIMONIALES QUE EJECUTEN LAS PEP's.

PRINCIPALES MEDIDAS PENALES

1

- TIPIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL LAVADO DE ACTIVOS DEL PRODUCTO DE LA CORRUPCIÓN

2

- PUNIBILIDAD AMPLIADA DE FORMAS DE PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE TERCEROS

4

- EXTENSIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES A DELITOS DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS

5

- CONMINACIÓN DE PENAS COMPATIBLES CON LA GRAVEDAD DEL DELITO

6

- REGULACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES ESPECÍFICAS PERTINENTES (ABUSO DE PODER)

7

- APLICACIÓN DE PENAS DE INHABILITACIÓN ESPECIAL Y DE EFICACIA INTERNACIONAL

8

- POSIBILIDAD DE APLICACIÓN PARALELA DE SANCIONES CONSTITUCIONALES O ADMINISTRATIVAS

PRINCIPALES MEDIDAS PROCESALES Y DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

1

- EQUILIBRIO ENTRE INMUNIDADES Y PRERROGATIVAS PROCESALES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y VÍAS PARA SU INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO EN CASO DE DELITOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR PEP's.

2

- POSIBILIDAD DE DISTITUCIÓN O SUSPENSIÓN DURANTE EL PROCESO DE PEP's INPUTADOS DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS.

3

- REGULACIÓN CON FINES DE DECOMISO DEL EMBARGO O INCAUTACIÓN DE BIENES QUE CONSTITUYEN MEDIOS, OBJETOS O PRODUCTOS DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS.

4

- RÉGIMEN IDÓNEO PARA PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES, TESTIGOS Y PERITOS.

5

- APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE ELIMINEN LAS CONSECUENCIAS CIVILES O COMERCIALES DE ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR PEP's (PROCEDIMIENTO DE ANULACIÓN O INEFICACIA DE CONTRATOS O DE REVOCACIÓN DE CONCESIONES U OTRAS MEDIDAS CORRECTIVAS)

6

- FLEXIBILIZACIÓN VIABLE DEL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO.

7

- ADMISION DE LA REINCIDENCIA INTERNACIONAL

8

- PROCEDIMIENTOS DE EXTRADICIÓN Y NO CONSIDERACION DE LOS ACTOS DE CORRUPCION COMO FORMAS DE DELITO POLÍTICO.

9

- **APLICACIÓN AMPLIA DE PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA JUDICIAL MUTUA.**

10

- **DESARROLLO DE INVESTIGACIONES COMBINADAS Y CONJUNTAS ASÍ COMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE AUTORIDADES COMPETENTES DE DIFERENTES ESTADOS.**

11

- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ALERTA TEMPRANA DE TRANSFERENCIAS DEL PRODUCTO DEL DELITO.**

12

- **MEDIDAS ÁGILES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS BIENES OBJETO O PRODUCTO DEL DELITO**

13

- **PROCEDIMIENTOS PARA LA RESTITUCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS EN EL EXTRANJERO.**

14

- **CONSTITUCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS EN LAS AGENCIAS DE CONTROL PENAL**

3

**PEP'S, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS
EN LATINOAMÉRICA:
EL PANORAMA ACTUAL**





EN LA ÚLTIMA DÉCADA SE HAN ADELANTADO IMPORTANTES INVESTIGACIONES Y PROCESOS PENALES QUE HAN INVOLUCRADO A PEP'S CON DELITOS DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS

Esquema de desvío de fondos de Petrobras a favor del partido de gobierno en Brasil

Se estima un movimiento de 3,850 millones de dólares

Las investigaciones involucran al expresidente Lula da Silva



La mayoría de operaciones fraudulentas se realizaron mediante una red de lava autos

Organización basada en sobornos

El dinero de los sobornos iba para el partido político del gobierno



Lava jato

Expresidenta argentina Cristina Fernández ha sido imputada por el delito de lavado de dinero

En el Caso Financiación de Campaña, la investigación se centra en los aportes realizados por empresas vinculadas a los sectores de la salud y a farmacéuticas, que representaron un tercio del total recaudado.

Los registros electrónicos de la Justicia Federal muestran que Cristina Fernández arrastra desde su mandato presidencial al menos 50 causas penales en trámite.



En el caso Hotesur, Cristina Fernández como otros miembros de su familia están imputados por lavado de dinero.

Principales Investigaciones: Caso Dólar Futuro, Caso Hotesur, Caso Financiación de Campaña.

La venta ilegal de dólares a futuro le generó pérdidas al Estado por más de US\$520 millones



Caso "La Ruta del dinero K"



La investigación implicó 80,000 escuchas telefónicas y 5,000 mensajes de correos electrónicos

Corrupción aduanera

Implicados más de 40 funcionarios incluidos el Presidente y Vicepresidenta del Estado



Cobraba sobornos a empresarios y usuarios de distintas aduanas del país a cambio de modificar lo que los importadores debían pagar al fisco

40 casos de cobros ilegales y contrabando en las aduanas del país

La red conocida como "La Línea", operada desde por lo menos un año

La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala y la Fiscalía de dicho país acusaron formalmente, el 21 de agosto de 2015, al expresidente Pérez Molina por estos hechos



El objetivo, lucrarse y blanquear dinero a través de la construcción y gestión de esta nueva terminal marítima

El expresidente Pérez Molina y vicepresidenta Baldetti, también están involucrados en este caso

TCQ opera en la ampliación de Puerto Quetzal, la mayor terminal marítima del país

Se estima que de 12 de dólares llegaron a manos de los acusados.

opera en la ampliación de Puerto Quetzal, la mayor terminal marítima del país

Contrato a cambio de una "comisión" de 24,5 millones de dólares


Empresa Portuaria
Terminal de Contenedores de Quetzal (TCQ)

Ocultamiento de propiedades, de empresas, activos, ganancias y evasión tributaria de jefes de Estado y de gobierno

líderes de la política mundial, personas políticamente expuestas y personalidades de las finanzas, negocios, deportes y arte

Filtración automática de documentos confidenciales



Bufete de abogados consultores de empresas, Mossack Fonseca

Servicios consistían en fundar y establecer compañías inscritas en un paraíso fiscal



Caso Panamá Papers



PRINCIPALES PROBLEMAS PARA EL CONTROL PENAL EFICIENTE DE LAS PEP's EN PRÁCTICAS DE LAVADO DE ACTIVOS

1

- **EXISTENCIA DE PRERROGATIVAS PROCESALES CONSTITUCIONALES DE INMUNIDAD**

2

- **DESARROLLO PARALELO DE INVESTIGACIONES POLÍTICAS Y PENALES**

3

- **INTERFERENCIA O NEUTRALIZACIÓN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS DE AMPARO CONSTITUCIONAL**

4

- **LEGISLACIÓN PREVENTIVA Y PENAL INSUFICIENTE SOBRE EL ACTUAR DELICTIVO DE LAS PEP's DE SU ENTORNO FUNCIONAL Y FAMILIAR**

5

- **FORMALIDADES EXCESIVAS PARA VIABILIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL**

6

- **RESISTENCIA DE PAÍSES QUE OPERAN COMO “PARAÍSO FISCALES Y FINANCIEROS” AL ACCESO O SUMINISTRO DE INFORMACIÓN**

7

- **COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN LIMITADAS ENTRE LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS A CARGO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES**

8

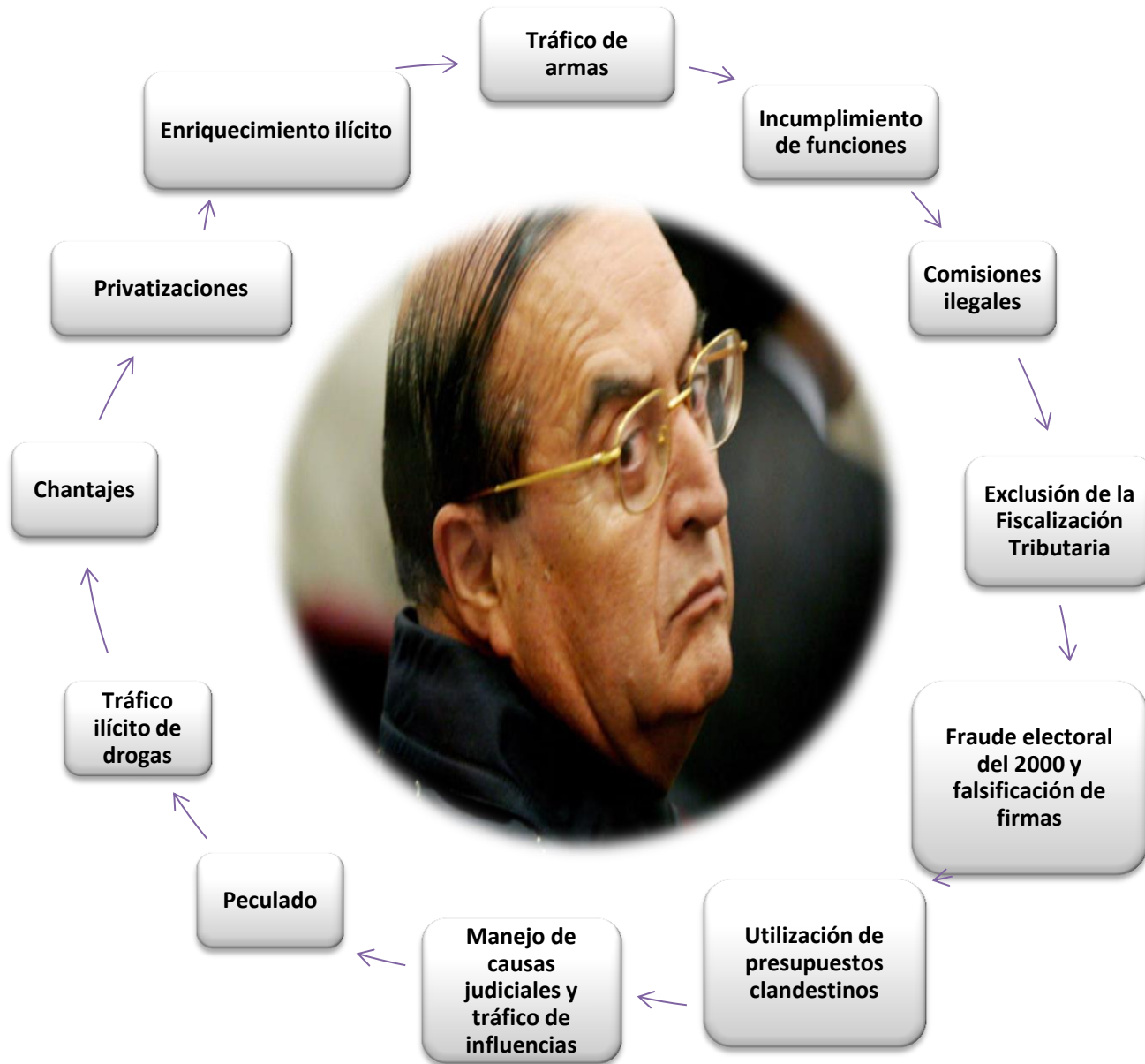
- **INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INTERDICCIÓN POR REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES SOSPECHOSAS**



EL CASO PERUANO



UN CASO EMBLEMÁTICO



ENTRE ABRIL DE 1992 Y EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2000 SE PRODUJO EN EL PERÚ UN PROCESO PAULATINO Y SISTEMÁTICO DE COPAMIENTO DE LOS PODERES PÚBLICOS Y DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES SUPERVISORAS Y DE FISCALIZACIÓN

SEGÚN LAS INVESTIGACIONES POLICIALES, FISCALES Y LOS PROCESOS JUDICIALES REALIZADOS, EN ESTE PERÍODO FUNCIONARON HÁBILES ESTRATEGIAS PARA POSIBILITAR EL USO Y APROPIACION ILICITOS DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN COLUSIVA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN INVERSIONES IMPRODUCTIVAS, FRAUDULENTAS, SOBREVALUADAS Y LIBERADAS DE TODA PRÁCTICA DE CONTROL.

PARA DICHAS FUENTES, TALES ACTIVIDADES FUERON ORGANIZADAS Y EJECUTADAS BAJO LA DIRECCIÓN DE **VLADIMIRO MONTESINOS TORRES, POR AQUEL ENTONCES JEFE REAL DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA NACIONAL - SIN. **UN ROL OPERATIVO IMPORTANTE EN TODAS ELLAS CORRESPONDIÓ A PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE****

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE INVOLUCRADAS EN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS

MINISTROS DE ESTADO

CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA

PRESIDENTE Y VOCALES DE LA CORTE SUPREMA

FISCAL DE LA NACIÓN Y FISCALES SUPREMOS

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRESIDENTE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

COMANDANTES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL

MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

MIEMBROS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS

DIRECTORES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL



LOS ESTIMADOS SOBRE EL PROBABLE VOLUMEN DE TRANSFERENCIAS AL EXTRANJERO DE BENEFICIOS ILÍCITOS OBTENIDOS POR PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE **COMO CONSECUENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN**, ES TODAVÍA IMPRECISA ACEPTÁNDOSE COMO CIFRA CONSERVADORA ALREDEDOR DE **800 MILLONES DE DÓLARES**.

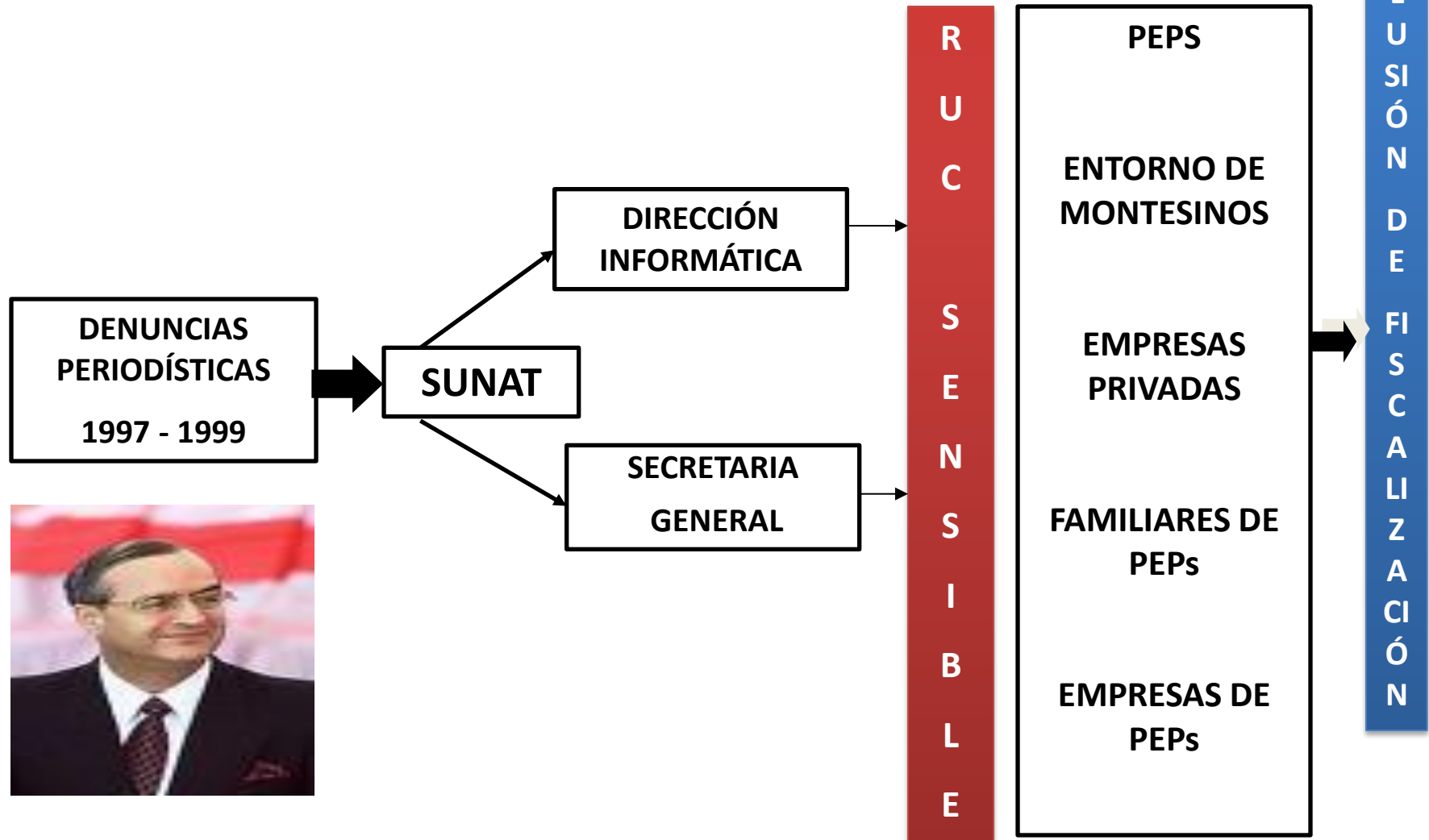




TIPOLOGÍAS USUALES APLICADAS POR LAS PEPs PARA EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR (1992 – 2000)



ANULACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO SOBRE LOS ACTIVOS DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (EL CASO DEL “RUC SENSIBLE”)



LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

EL ACCIONAR DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE INVOLUCRADAS EN LA ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO 1992-2000, PUDO APLICAR PROCEDIMIENTOS DE LAVADO DE ACTIVOS APROVECHANDO LAS SIGUIENTES DEBILIDADES DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN:

TIPIFICACIÓN DEL DELITO SÓLO VINCULADA A ACTIVOS GENERADOS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

MEDIDAS Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN FOCALIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

AUSENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN Y SANCIÓN DE LA OMISIÓN DE REPORTE DE TRANSACCIONES SOPECHOSAS.

AUSENCIA DE AUTONOMÍA E IMPARCIALIDAD EN LA EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DE TRANSACCIONES SOPECHOSAS EFECTUADOS.

INEXISTENCIA DE DIRECTIVAS Y LISTADOS SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS PARA EL CASO DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

LOS NUEVOS CASOS PEP's



EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS SE HAN ADELANTADO INVESTIGACIONES Y PROCESOS PENALES EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Y EN EL PODER JUDICIAL POR IMPUTACIONES DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS QUE RECAEN EN PEP's





LAS AGENDAS DE LA PRIMERA DAMA

Cuatro agendas donde, Heredia habría llevado las cuentas de su agrupación política

Registra información sobre aportes económicos del 2009 por un monto de US\$ 3'624,000.

Sumas de dinero que el Partido Nacionalista habría captado de Venezuela y de empresas constructoras brasileñas, entre los años 2005-2006 y 2011.



Cantidad de nombres y montos con aportes millonarios sin una procedencia clara.

La Comisión recomienda una amplia investigación a la Fiscalía y al Poder Judicial,

El Informe de la Comisión de Fiscalización del Congreso determinó que Heredia es autora de las agendas de los años 2006 al 2010, y presunta responsable de los delitos de lavado de activos y defraudación tributaria



EL CASO ECOTEVA Y LA SUEGRA DE UN EXPRESIDENTE

**Se le acusa de haber
introducido dinero ilícito
al país**

**El 21 de abril de 2016, el 16°
Juzgado Penal de Lima, abrió
proceso penal en contra del
exmandatario y su esposa.**

**Utilizaba para ello
empresas de fachada**



**Se utilizó dinero proveniente
de actos de corrupción durante
su gobierno (2001-2006)**

**Con dicho dinero adquirió
costosos inmuebles**

**Las empresas fueron
creadas con la venia del
expresidente Toledo**



LA REPERCUSIÓN BRASILEÑA DEL CASO ODEBRECHT



Financiamiento de
campañas políticas

Concesión de gaseoducto
del Sur peruano por 34
años por más de 7 mil
300 millones de dólares

Más de 200 políticos
de 18 partidos
políticos



Contrató con el
Estado peruano por
1,300 millones de
soles (aprox. 400
millones de dólares)

Principal proveedor
del Estado peruano
en el gobierno
actual

Principal proveedor
del Perú en
Petrobras

Giro comercial:
construcción



LA RIQUEZA EMERGENTE E INJUSTIFICADA DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES



Once ex presidentes regionales fueron denunciados por la Contraloría General de la República por presuntos delitos contra la administración pública al encontrarse indicios de actos de corrupción efectuados durante sus gestiones.



Los denunciados son Juan Manuel Guillén (Arequipa), Yván Vásquez (Loreto), Elías Segovia (Apurímac), Tito Chocano (Tacna) y Jorge Acurio (Cusco). También Gregorio Santos (Cajamarca), Jorge Luis Aguirre (Madre de Dios), César Álvarez (Ancash) y Klever Meléndez (Pasco), quienes purgan prisión preventiva.

CONCEPTO DE PEPs EN LA LEGISLACIÓN PERUANA



“PERSONAS NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE CUMPLEN O QUE EN LOS ÚLTIMOS (5) AÑOS HAN CUMPLIDO FUNCIONES PÚBLICAS O FUNCIONES PROMINENTES EN UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, SEA EN EL TERRITORIO NACIONAL O EXTRANJERO, Y CUYAS CIRCUNSTANCIAS FINANCIERAS PUEDAN SER OBJETO DE UN INTERÉS PÚBLICO. ASIMISMO, SE CONSIDERA COMO PEP AL COLABORADOR DIRECTO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN”.

(RESOLUCIÓN SBS 6426-2015)

ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS APLICABLES A PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

1

- **COLABORAR CON EL SUJETO OBLIGADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA, A SER APLICADAS A SUS CLIENTES CONSIDERADOS PEP's**

2

- **LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN REFORZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE LAS PEP's O QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS.**

3

- **ELABORAR DE FORMA PROGRESIVA LA LISTA DE CARGOS PÚBLICOS, CUYOS TITULARES DEBEN SER COMPRENDIDOS COMO PEP's. DICHA LISTA TENDRÁ SIEMPRE EL CARÁCTER DE REFERENCIAL Y NO SERÁ LIMITATIVA**

4

- **LA INCLUSIÓN DE UNA PERSONA EN LA LISTA PEP's, EN NINGÚN CASO, PODRÁ SER EL ÚNICO CRITERIO PARA QUE LAS OPERACIONES QUE REALICE SEAN REPORTADAS COMO SOSPECHOSAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS.**

5

- **LA ELABORACIÓN DE LA LISTA PEP's ASÍ COMO SU ACTUALIZACIÓN ES COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERÚ.**

ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS APLICABLES A PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

6

- LA INFORMACIÓN SOBRE LAS PEP's SE MANTENDRÁN REGISTRADAS HASTA POR DOS AÑOS POSTERIORES A LA VACANCIA O CESE EN EL CARGO QUE OCUPÓ LA PERSONA CALIFICADA COMO TAL.

7

- INICIALMENTE, LA LISTA PEP's DE LA UIF-PERÚ SÓLO SERÁ SUMINISTRADA A SUJETOS OBLIGADOS DE ALTA IMPORTANCIA EN EL ÁMBITO QUE CORRESPONDE A INSTANCIAS DE SUPERVISIÓN COMO LA SBS Y LA SMV.

8

- LA LISTA DE CARGOS APROBADA POR LA UIF – PERÚ CALIFICA COMO PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE A TITULARES, FUNCIONARIOS Y ASESORES DE LOS PODERES DEL ESTADO; ORGANISMOS PÚBLICOS CONSTITUCIONALES; ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS; GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.

**PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE
CON INVESTIGACIÓN FISCAL POR LAVADO DE ACTIVOS
(ENERO DE 2013 A MARZO DE 2016)**

AÑO	N° DE PEP's AUTORIDADES NACIONALES	N° DE PEP's AUTORIDADES REGIONALES	N° DE PEP's TOTAL
2013	24	9	33
2014	35	27	62
2015	49	36	85
2016	83	69	152

FUENTE: FISCALÍA DE LA NACIÓN

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE CON INVESTIGACIÓN FISCAL POR DELITO PRECEDENTE (ENERO DE 2013 A MARZO DE 2016)

DELITO PRECEDENTE	2013	2014	2015	2016
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	36	41	53	23
PECULADO	45	52	67	74
COLUSIÓN	39	44	58	80
NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE	5	12	17	19
COHECHO	37	52	61	71
TRATA DE PERSONAS Y PROXENETISMO	6	11	14	17

FUENTE: FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISFUNCIONES EN EL CONTROL PENAL SOBRE LAS PEP's

“SE ADVIERTE LA DILATACIÓN DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, SU ARCHIVAMIENTO, LA PÉRDIDA DE EXPEDIENTES, FALLOS JURISDICCIONALES CUESTIONABLES QUE HACEN NECESARIA LA URGENCIA DE UNA POLÍTICA CRIMINAL ADECUADA QUE TENGA CLARIDAD DE LAS PRIORIDADES DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS A ENFRENTAR EN EL NARCOTRÁFICO, EL LAVADO DE ACTIVOS Y LA CORRUPCIÓN.



ESTA COMISIÓN HA EVIDENCIADO LA PROFUNDA DEBILIDAD, CRISIS Y/O DESBORDE DE TODAS INSTITUCIONES; MECANISMOS, PROCESOS Y SISTEMAS LEGALES DE CONTROL, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS DELITOS ASOCIADOS AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y LAVADO DE ACTIVOS EN EL PODER JUDICIAL”.

INFORME DE LA COMISIÓN MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE INVESTIGAR LA INFLUENCIA DEL NARCOTRÁFICO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MOVIMIENTOS REGIONALES Y LOCALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – CONCLUSIONES 12 Y 19 – MARZO 2016

ALTERNATIVAS PARA UN MEJOR CONTROL PENAL DE LA CRIMINALIDAD DE LAS PEP's



1

- **MEJOR REGULACIÓN DE RESTRICCIONES AL CONTROL CONSTITUCIONAL**

2

- **REFORZAMIENTO DE LA LEGISLACIÓN PENAL CON LA INCLUSIÓN DE CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES ESPECÍFICAS**

3

- **FLEXIBILIZACIÓN OPORTUNA DE LAS PRERROGATIVAS PROCESALES PARA CASOS DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS**

4

- **AFINAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES COMBINADOS DE INVESTIGACIÓN**

5

- **ACCESO OPORTUNO A FUENTES PRIVILEGIADAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN**

6

- **INTEROPERATIVIDAD INTERNA COORDINADA Y OPORTUNA DE LAS EGENCIAS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y PENAL**

7

- **INCLUSIÓN O REFORZAMIENTO DE MECANISMOS DE COERCIÓN PENAL PARA EL REPORTE DE TRANSACCIONES U OPERACIONES SOSPECHOSAS POR SUJETOS OBLIGADOS**



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

EMAIL: vprado_2000@yahoo.com